

BOLETÍN

N.º _141_ DE JULIO DE 2024



OBJETIVO:

Emitir lineamientos y recomendaciones para la implementación de la Política de Gobierno Digital del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el Ejército Nacional.



FUENTE:

Micrositio del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).



FECHA: Julio de 2024

PROPÓSITO: *El propósito de esta política es promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para así contribuir a la Transformación Digital del Ejército Nacional, la cual implica un cambio en los procesos, la cultura y el uso de la tecnología (principalmente tecnologías emergentes y de la Cuarta Revolución Industrial), para el mejoramiento de las relaciones externas de la fuerza, a través de la prestación de servicios más eficientes.*

LINEAMIENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para la implementación de esta política es necesario desarrollar dos líneas de acción orientadoras:



» **TIC para la Fuerza:** Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento del Ejército Nacional y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



» **TIC para la Sociedad:** Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Ejército Nacional en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos y la participación ciudadana en la Gestión de la Fuerza.

Así mismo para el desarrollo de las dos anteriores líneas de acción es necesario que se apliquen ciertas directrices que tienen como finalidad aportar al desarrollo integro de la Política, por lo que se requiere tener en cuenta los siguientes habilitadores transversales:

BOLETÍN

N.º _141_ DE JULIO DE 2024



» **Seguridad de la Información** busca que el Ejército Nacional incorpore la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información internos, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se desarrolla a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en la Fuerza.



» **Arquitectura** busca que el Ejército Nacional aplique en su gestión, un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de la Fuerza



» **Servicios Ciudadanos Digitales** busca que los servicios ciudadanos digitales sean integrados a los procesos, servicios digitales, trámites digitales, sistemas de información y demás que lo requieran, buscando racionalizar recursos, estandarizar y armonizar la Gestión Interna en pro de mejorar los servicios del Ejército Nacional.

» IMPORTANTE

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), cuenta con el micrositio para la Política de Gobierno Digital Link: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-operar-mipg>

En el Ejército Nacional el Líder de la Política de Gobierno Digital corresponde al departamento CEDE6¹.

Brigadier General **LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO**
Jefe Departamento de Planeación

Elaboró	Revisó	VoBo
 PS. Esperanza Mondragón Asesora DIGEC – CEDE5	 MY. Yazmin Fariana Farfán Directora Gestión de Calidad	 TE. Patricia Urrego Asesora Jurídica CEDE5

¹ Resolución número 00007722 del 25 de octubre de 2021 “Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno, el Subcomité Central de Coordinación del Sistema de Control Interno en el Ejército Nacional de Colombia, de dictan otras disposiciones y se deroga la resolución N° 002420 de 2018 del 25 de octubre de 2018”

